



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>
Certificación de no adeudo de Impuesto Predial				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 1, 16, 107, 116 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Certificación no adeudo de Impuesto Predial		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Ejercicio Fiscal Vigente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Para realizar los trámites relacionados con Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	No aplica			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de Impuesto Predial (proporcionada por Tesorería)	SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS.  ARTICULO 16, 107, 116 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)	NO	1		
3. identificación Oficial del titular (INE. Pasaporte, cedula Profesional) o en su caso Carta Poder	NO	1		
4. Escritura Pública, Contrato de Compraventa o Traslado de Dominio	NO	1		
5. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente	NO	1		
6. Realizar el pago de derechos correspondiente	NO	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de impuesto Predial (proporcionada por Tesorería)	SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS.  ARTICULO 6, 107, 116 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)	NO	1		
3. Identificación Oficial del titular (INE. Pasaporte, cedula Profesional) o en su caso Carta Poder	NO	1		
4. Escritura Pública. Contrato de Compraventa o Traslado de Dominio.	NO	1		
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica	SI	0		
6. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente	NO	1		
7. Realizar el pago de derechos correspondiente	NO	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	\$259	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal			



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ EFECTUADO DEL PAGO DE DERECHOS. SE ENTREGA LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Jefatura de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C. Juan Carlos Chávez Tapia					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y sábado de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58780111		110	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A. nombre de quien es expedida la certificación de no adeudo de Impuesto Predial?						
RESPUESTA:	La Certificación se expide a nombre de quien aparece como propietario en el recibo de pago de Impuesto Predial						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para tramitar la certificación de no adeudo de impuesto predial, es necesario presentar la certificación de clave y valor ¿Catastral?						
RESPUESTA:	Si es necesaria. para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación de no adeudo de impuesto predial?						
RESPUESTA:	No, únicamente el solicitante presentando *cuse e identificación oficial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ</p>  <p>C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.P.C. JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 / 06 / 2023</p>
---	--	--